

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1282^a SESION: 19 DE MAYO DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1282)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación de Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):	
Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1282a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 19 de mayo de 1966, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1282)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación de Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación de Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2).

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conforme a la decisión adoptada en la 1278a. sesión, invito a los representantes de la India, Paquistán, Senegal, Zambia, Argelia y Sierra Leona a tomar asiento a la mesa del Consejo, y a participar, sin derecho a voto, en el debate de la cuestión que el Consejo tiene a la vista.

Por invitación del Presidente, los Sres. G. Parthasarathi (India), Amjad Ali (Paquistán), O. S. Diop (Senegal), S. M. Kapwepwe (Zambia) y A. Rahal (Argelia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Han transcurrido ya seis meses desde la declaración ilegal de independencia por el régimen de Ian Smith. El Consejo ha examinado y debatido esta cuestión repetidas veces, pero no se ha tomado ninguna medida firme y eficaz para suprimir la rebelión. Lamentamos que todas las decisiones que hemos adoptado hasta la fecha hayan sido insuficientes. Aunque hemos pedido y seguimos recomendando medidas más enérgicas y más decisivas, no hemos repudiado las que tomamos anteriormente con la esperanza de que pudieran facilitar una solución. Hemos dado el beneficio de la duda a esta táctica de avanzar paso a paso, pero he de confesar que nuestras esperanzas han quedado frustradas. Nos parece que el método gradual de los británicos no nos permitirá alcanzar la meta fijada. El problema se complica cada día, y cuanto más dure el régimen de Ian Smith tanto más difícil será encontrar una solución. Ha pasado más de un mes desde que, a petición del Reino Unido, el Consejo de Seguridad invocó el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y entre otras cosas, pidió al Reino Unido en su resolución 221 (1966) "que impida, recurriendo a la fuerza en caso necesario, la llegada a Beira de naves de las que razonablemente se puede pensar que transportan petróleo destinado a Rhodesia". ¿Qué ha conseguido tal medida? ¿Qué progreso hemos realizado desde que se hizo esa exhortación? Se ha impedido que dos petroleros, y tal vez otros más, llevaran petróleo a Rhodesia a través de Mozambique. ¿Pero ha sido esto suficiente para impedir la llegada de petróleo a Rhodesia del Sur? La respuesta, desde luego, es negativa, pues al mismo tiempo que nos hemos esforzado en cerrar la puerta principal de entrada a Rhodesia a través de territorio dominado por Portugal, hemos dejado abierta la puerta trasera de Sudáfrica. Así, tanto la cosecha de tabaco como la de azúcar de Rhodesia del Sur han encontrado salida a los mercados exteriores a través de Sudáfrica.

3. Por otra parte, según informes presentados en el documento de trabajo redactado por la Secretaría¹, Sudáfrica podría proporcionar a Rhodesia del Sur prácticamente todo lo que ésta había estado importando del Reino Unido. El 2 de marzo de 1966, el *Cape Times* señalaba que los exportadores sudafricanos habían colmado el vacío creado por el embargo aplicado por el Gobierno del Reino

¹ Documento A/AC.109/L.264/Add.2; para el texto, véase *Actas Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos*, adición al tema 23 del orden del programa (A/6300/Rev.1), cap. III, primera parte, secc. E.

Unido a las exportaciones a Rhodesia del Sur. El mismo informe cita una declaración hecha por el Sr. Hughes, Presidente de las Cámaras de Comercio Asociadas de Rhodesia, según la cual la interdependencia económica de Sudáfrica y Rhodesia del Sur es ahora mayor que nunca. Además, comunicados de prensa procedentes de distintas fuentes afirman el hecho de que Rhodesia del Sur sigue recibiendo petróleo y sus productos de Sudáfrica por ferrocarril, a través de Mozambique.

4. Desde el principio mismo, el 12 de noviembre de 1965, mi delegación pidió que se invitase a participar en nuestras deliberaciones a Portugal y a Sudáfrica, teniendo en cuenta su interés en este asunto [1257a. sesión, párr. 110]. El Consejo comparte nuestra opinión. Era claro que necesitábamos la colaboración de estos dos Estados para obtener resultados positivos. Lamentamos que estos países hayan rechazado tal invitación, escogiendo el papel de pulmón artificial que permite sobrevivir al régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

5. Así pues, es evidente que el embargo sobre el petróleo impuesto a la ciudad mozambiqueña de Beira no bastará para derribar al régimen ilegal. Hemos de confesar que esta situación nos parece singular. Estamos bloqueando un oleoducto, al mismo tiempo que permitimos que otro funcione a plena capacidad.

6. En las deliberaciones anteriores sobre este asunto el Reino Unido nos ha aconsejado paciencia. Nos dijo: todo se va a arreglar; que tome el Consejo medidas graduales; tengamos paciencia. Debo hacer notar que la Potencia que recomienda el método gradual, y que es la única responsable de la situación actual en Rhodesia del Sur, no nos ha sometido un plan claro y detallado con todas las etapas previstas. No nos ha señalado un calendario, ni nos ha informado acerca de las medidas que deben seguir. Por supuesto, apoyamos el embargo contra Beira. Hemos aceptado, si bien con ciertas reservas, la opinión de que se trataba de un paso en la dirección correcta. Desde entonces ha pasado ya un mes. ¿No debemos preguntar ahora cuál es nuestra situación actual y cuáles serán las etapas siguientes? Si el Reino Unido tiene realmente un plan detallado para provocar la caída del régimen racista de Salisbury, opino que debe someterlo ahora al Consejo, pues si éste no conoce el plan ni las medidas, se verá obligado a trabajar dentro de un marco limitado y mal definido, que es lo mismo que andar en las tinieblas.

7. Seguimos afirmando que el método gradual no puede resolver este problema. Esto es lo que la experiencia ha enseñado a mi delegación, y quizá podamos establecer un paralelo entre este problema y la cuestión de Palestina; los británicos empezaron por imponer condiciones que facilitaban la inmigración de judíos europeos al país, y luego impusieron un régimen minoritario a los habitantes cristianos y musulmanes del país. También en aquel caso el Reino Unido recomendó una acción gradual. Primera etapa: se habló a los árabes de Palestina de "independencia", y a los judíos de Europa, de "un hogar nacional judío". Se dijo a los árabes de Palestina que la segunda etapa sería la autonomía, mientras que se alentaba la inmigración de los judíos de Europa. En cuanto a la tercera etapa, se dijo a los árabes: "Convoquemos una conferencia de mesa redonda, y

negociemos la autonomía"; y a los judíos: "Abrimos la puerta para una mayor inmigración". Y cuando la minoría inmigrante quedó instalada, aumentaron las presiones para la creación de un Estado. Así, el problema se complicó cada vez más, y el Reino Unido lo traspasó a las Naciones Unidas. En consecuencia, la cuestión degeneró en un problema de inmigrantes judíos europeos que pretendían crear un Estado en el corazón de una tierra árabe. En el caso de Rhodesia parece que el Reino Unido está siguiendo la misma táctica. Cuando se complicó la cuestión de Rhodesia del Sur, el Reino Unido invocó la jurisdicción de las Naciones Unidas y presentó el problema al Consejo de Seguridad. A la luz de todo esto, quizá tenga justificación esta importante pregunta: ¿Está el Reino Unido preparando gradualmente el terreno para desentenderse de sus responsabilidades básicas en Rhodesia del Sur, remitiendo todo el problema a las Naciones Unidas?

8. He dicho que han pasado ya seis meses desde que se presentó esta cuestión al Consejo de Seguridad, y que debemos hacer cuanto podamos para evitar nuevas demoras. Con el pasar del tiempo el problema se complica aún más. Creemos que hubiera sido más fácil hallar una solución en noviembre que hoy. Quizá mañana la cuestión se enrede todavía más con nuevos problemas y complicaciones. El Reino Unido y el Consejo de Seguridad deben actuar ahora, pues saldrán ganando con una acción inmediata.

9. El *New Statesman* del 15 de abril decía lo siguiente:

"Ya es hora de que el Gobierno [del Reino Unido] seguro de su mayoría aplastante, reconsidere la situación de Rhodesia y recupere su rango y su prestigio internacional, adelantándose a los acontecimientos en vez de dejarse arrastrar por los mismos."

10. Se nos ha dicho que se están celebrando conversaciones entre el Gobierno del Reino Unido y los que dicho Gobierno había estigmatizado como rebeldes, proscritos y traidores. He aquí, en nuestro sentir, otra situación extraordinaria. Por una parte, el Reino Unido admite que la toma del poder por Ian Smith equivale a un acto de traición, que se trata de una rebelión y que Ian Smith es un proscrito y un traidor. De hecho, el Reino Unido se unió a los demás miembros del Consejo de Seguridad al condenar al régimen y al calificar la declaración unilateral del mismo como ilegal. Por otra parte, vemos que el Reino Unido está intentando resolver el problema creado por esta traición mediante conversaciones oficiosas con los traidores, rebeldes y proscritos.

11. No creemos que el Reino Unido pueda poner fin a la rebelión con negociaciones o conversaciones oficiosas. Al contrario, creemos que ésa es quizá precisamente la mejor manera de mantener vivas las esperanzas del régimen ilegal de conservar el poder traidoramente adquirido. De hecho, el régimen de Ian Smith da ahora por descontado que su existencia no puede ser objeto de negociaciones. Este régimen ilegítimo ha recibido tantos estímulos, que ahora está tratando de ser reconocido por el Consejo de Seguridad. Ha enviado ya una serie de mensajes pidiendo ser escuchado en calidad de Estado, de conformidad con el Artículo 32 de la Carta de las Naciones Unidas. Por otro lado, la parte legítima, es decir, los cuatro millones de

africanos de Rhodesia, no están representados en estas conversaciones.

12. No es mi intención tratar en estos momentos de la oportunidad o del acierto de esta nueva táctica. Ya hablaré más tarde sobre este asunto. Sin embargo, quisiera hacer notar que en su resolución 217 (1965) del 20 de noviembre de 1965, el Consejo de Seguridad pidió al Reino Unido que “aplaste esta rebeldía de la minoría racista”, y que “tome todas las demás medidas apropiadas que resulten eficaces para eliminar la autoridad de los usurpadores y poner fin inmediatamente al régimen de la minoría en Rhodesia del Sur”. ¿Puede conseguirse esto por medio de conversaciones oficiosas? ¿Guardan dichas conversaciones conformidad con la letra o con el espíritu de dicha resolución, o pensaba el Consejo en otras medidas, que fueran verdaderamente apropiadas, reales y eficaces? Desde luego, suponemos que el Reino Unido mantiene la esperanza de que esas conversaciones y negociaciones de carácter oficioso conducirán a una solución jurídica del problema. Pero las preguntas que se formula mi delegación son éstas: ¿Qué pasará si fracasan las llamadas conversaciones oficiosas? ¿Cerraría el Reino Unido eficazmente la frontera de Rhodesia? ¿Emplearía el Reino Unido la fuerza en caso necesario? ¿Accedería el Reino Unido si el Consejo de Seguridad quisiera enviar observadores a los puntos clave de la frontera entre Sudáfrica y Rhodesia, para impedir el envío de mercancías al régimen ilegal, o la exportación de las mismas por él? ¿O seguiría el Reino Unido el ejemplo de Palestina, diciéndonos: “Nosotros ya hemos hecho todo lo posible, y ahora el problema es responsabilidad de las Naciones Unidas?”.

13. Sr. KIRONDE (Uganda) (*traducido del inglés*): El representante de Nigeria nos ha pedido que evitemos la retórica y los discursos altisonantes, y que nos expresemos de la manera más sobria que podamos, limitándonos a presentar propuestas y sugerencias constructivas. Debo decir que, en mi opinión, este debate del Consejo de Seguridad se desarrolla en tono elevado. También yo procuraré mantener ese tono y sólo me detendré en los aspectos de la cuestión que requieran aclaraciones y explicaciones. Así, evitaré poner cuestiones en evidencia o escarnecer a ningún orador, por muy en desacuerdo que esté con él.

14. Me parece que los que han criticado el proyecto de resolución presentado por los miembros africanos del Consejo [S/7285/Add.1] se basan en la creencia de que la situación se domina, de que todo se está desarrollando conforme a lo previsto, de que no hay motivo alguno de alarma, y de que las medidas que proponemos nosotros y la aprobación del proyecto de resolución podrían dar al traste con todo. Nos han dicho que las sanciones están haciendo mella. Nos han informado de que 8.000 obreros han quedado sin trabajo en Rhodesia del Sur a consecuencia de las sanciones. Pero el orador se ha abstenido adrede de precisar que esos 8.000 desgraciados son precisamente africanos. Nos han dicho también que confiemos en los británicos, pues ellos saben muy bien a dónde nos dirigen, y que sus motivos son bien patentes.

15. Permítaseme decir desde ahora que el verdadero problema consiste en una falta de confianza. Opino que, en líneas generales, el verdadero problema del siglo XX es un

problema de color. La falta de confianza que muestran en general los africanos respecto de Gran Bretaña y de su actitud ante el problema de Rhodesia no data precisamente de ayer. Se remonta al momento en que Gran Bretaña confió la suerte de 12 millones de africanos a los tiernos cuidados de 2 millones de blancos, en el año de gracia de 1910. Aquella fue probablemente la hora más tenebrosa en toda la historia del imperialismo británico.

16. Trece años más tarde, en 1923, cuando se propuso hacer lo mismo que en 1910, Gran Bretaña había adquirido más habilidad y más prudencia. Esta vez actuó con toda calma. Sin ruido alguno de trompetas ni de tambores, en secreto, puso la suerte de otros 4 millones de negros en manos de un puñado de un cuarto de millón de blancos, con la mayor discreción posible. Sólo nos enteramos de esto hace cosa de un año, cuando Gran Bretaña nos dijo: “Ya he dispuesto de los negros. Ya no tengo más poder. Rhodesia del Sur es prácticamente independiente. Incluso he armado a los blancos de allí, o les he permitido que se armen”. ¿Contra quién: contra los negros.

17. He de decir, mientras se pueda decir todavía, que los africanos han perdido su fe, pero no en Gran Bretaña en general — pues yo siempre siento el mayor respeto por los sistemas, principios e ideales británicos — sino en la aptitud de los británicos para actuar con imparcialidad en los problemas que afectan a negros y blancos.

18. Puedo equivocarme, pero en toda la historia del imperialismo británico no encuentro ningún caso en que este país haya sido imparcial tratándose de negros y blancos. Sin la rebelión de los Mau-Mau en Kenia, tendríamos allí exactamente la misma situación con que nos encontramos en Rhodesia. Si Kenia obtuvo su independencia no es precisamente porque Gran Bretaña fue imparcial o se propuso serlo. Tengo el convencimiento de que los africanos de Kenia arrebataron su independencia contra la voluntad de Gran Bretaña, y que este país intentaba una vez más entregar a ocho millones de negros a un puñado de 55.000 europeos. Siempre se trata de que “el blanco tiene razón”.

19. Gran Bretaña pretende que quisiera aportar su ayuda, y ha llegado a decirnos que su verdadero deseo es conseguir una solución pacífica en Rhodesia del Sur. Todos somos pueblos pacíficos, todos amamos la paz. Cuando es posible una solución pacífica, ninguno de nosotros pedirá el empleo de la fuerza. Pero lo que nos confunde totalmente y lo que nos convence más que nunca de la doblez de las intenciones británicas es lo siguiente: por qué Ian Smith se enteró de antemano de que no se emplearía la fuerza contra él. No cabe duda de que la sorpresa es un elemento esencial en toda estrategia, sea militar o política. ¿Por qué hubo de saber Ian Smith de antemano que el Reino Unido no tenía intención de emplear la fuerza? Se nos excusará si algunos de nosotros creemos que cuando Ian Smith regresó a Rhodesia a proclamar unilateralmente la independencia, lo hizo con el beneplácito de Wilson, y que todo estaba ya planeado de antemano entre Ian Smith y Wilson. Por eso, cuando oímos a Gran Bretaña hablar de su deseo de que se establezca la igualdad racial en Rhodesia, nos inclinamos a pensar que lo hace con una sonrisa irónica.

20. Me referiré ahora especialmente a lo que nos han presentado aquí como una especie de Magna Carta para

Rhodesia, es decir, los seis puntos. ¿O son cinco? Creo que se considera que son seis. Aun en ese caso, creo que sobran cinco. Los británicos tienen fama de ser concisos y lacónicos, y de ahorrar palabras. Si es así, ¿por qué seis puntos? ¿Qué está tratando de encubrir? Yo creo que los británicos hacen demasiadas protestas. Uno de sus poetas dijo:

*Las palabras son como las hojas; cuando más abundan,
Más raro es encontrarles buen sentido.*

21. Propongo que consideremos en detalle estos seis puntos. El título dice: "Independencia: Principios de la política británica".

22. El primer punto dice: "Se deberán mantener y garantizar el principio y la intención de avanzar sin interrupción hacia el gobierno de la mayoría, consagrado en la Constitución de 1961."

23. El segundo punto expresa: "Deberá haber asimismo garantías contra toda enmienda de la Constitución que suponga una regresión."

24. Examinemos estos dos primeros puntos. ¿Por qué nos hablan de avanzar hacia el gobierno de la mayoría? Este punto, lo mismo que el segundo, se expresa con un solo principio: "Un voto por persona." Eso basta. Es todo lo que piden los africanos. No quieren avances ni garantías; no quieren ningún proceso que los conduzca al gobierno de la mayoría. Lo que quieren hoy no es más que la aplicación del principio "Un voto por persona".

25. He aquí el tercer punto: "Será menester una mejora inmediata en el estatuto político de la población africana." ¿Qué se quiere decir con esto? ¿Qué significa una mejora en el estatuto político de la población africana? Déseles el voto, y su estatuto político mejorará inmediatamente. Eso es todo lo que pedimos.

26. Volviendo al punto segundo, vemos que dice que deberá haber también garantías contra toda enmienda de la Constitución que suponga una regresión. Lo que parece que se quiere decir con esto es que la Constitución de Rhodesia debe contener cláusulas que impidan toda erosión de las garantías constitucionales concedidas a la población negra. Sin embargo, este concepto no vale ni el papel en que está escrito. Todos sabemos lo que ocurrió con las cláusulas contenidas en la Constitución de Sudáfrica, de 1910. Todas y cada una de esas cláusulas han sido arrojadas por la borda. No puede haber nunca garantías constitucionales. Lo que hace falta es el voto. "Un voto por persona", y en eso consiste la solución del problema.

27. Sigue el cuarto punto: "Deberán hacerse progresos hacia la eliminación de la discriminación racial". ¿Qué objeto tiene esto? ¿Quién va a discriminar contra quién? Hoy día hay muchos Estados independientes y soberanos en los que se hace discriminación. ¿Ha de considerarse ésta como una condición *sine qua non*, que debe preceder a la concesión de la independencia? Si se teme que los negros vayan a practicar la discriminación contra los blancos, abundan las pruebas de que nosotros, los africanos, no hemos aprendido a practicar la discriminación contra otros

pueblos de color diferente. No va con nuestro carácter la venganza contra la mala conducta que desgraciadamente los blancos han observado con nosotros. Kenia es una prueba de ello, y también la vecina Zambia. Los blancos continúan prosperando allí a pesar de que el poder político está ahora en manos de los negros. Son los blancos los que han practicado la discriminación contra los negros; eso es un hecho. Yo no conozco ningún país que haya obtenido hace poco la independencia y en el que haya una minoría de blancos, del que se pueda decir que practica la discriminación. ¿Cuál es, por lo tanto, el objeto de esta cláusula?

28. Llegamos así al quinto punto: "El Gobierno británico debe tener la seguridad de que toda base propuesta para la independencia es aceptable para el pueblo de Rhodesia en conjunto." No entiendo bien el sentido de este punto. Una vez más, esta cuestión la resuelve el principio que he enunciado al principio: "Un voto por persona". Que se reconozca el derecho al voto, y el problema se arreglará por sí solo.

29. Por fin, citamos el sexto punto: "Es preciso asegurarse de que, sin consideraciones de raza, no haya opresión de la mayoría por la minoría, ni de la minoría por la mayoría." Tampoco aquí se plantea la cuestión. Todo lo que se necesita para resolver este problema es el voto.

30. Hay otro punto más que no hemos podido resolver: ¿Cuándo se van a aplicar estos principios? ¿Se ha previsto aplicarlo antes o después de la independencia? Esto no es una pregunta puramente teórica, y quisiera realmente que se contestara.

31. Si existe la intención de conceder primero la independencia y de comenzar luego a aplicar todos estos principios insertando cláusulas en la Constitución, debo decir que se trata de un error craso. Una vez que se conceda la independencia a esta minoría de racistas blancos — que supongo que es de lo que se trata — ¿tiene Gran Bretaña la intención de volver al Consejo dentro de diez años a pedir sanciones contra Rhodesia por no haber cumplido estos blancos las disposiciones de tal Constitución? ¿Y estarán entonces los principales países que comercian con Rhodesia mejor dispuestos a adoptar tal resolución? Yo no lo entiendo. Quisiera realmente una contestación a esto.

32. Si, por otra parte, se tiene el propósito de hacer respetar estos puntos antes de la independencia, ¿cuánto tiempo hará falta para ello? Quisiéramos saberlo. ¿Cuánto tiempo hará falta, por ejemplo, para que se mejore el estatuto político del pueblo africano? ¿Cuánto tiempo hará falta para poner fin a la discriminación racial? Este proceso no parece tener fin en muchos países. Yo creo que no hay más que una solución: conceder el voto a los africanos ahora, y todo lo demás se arreglará por sí solo.

33. Pero todavía queda otro punto vago: ¿Qué intenciones tiene Gran Bretaña? En estos momentos está celebrando conversaciones. Se dice que son exploratorias, pero supongo que a su debido tiempo seguirán otras más sustanciales. ¿Tiene Gran Bretaña el propósito de que las riendas vuelvan a estar en manos de Ian Smith? ¿Ha renunciado Gran Bretaña a sus promesas hechas en la última Conferencia de Primeros Ministros del Commonwealth, de que establecería

un gobierno directo en Rhodesia y se aseguraría de que se celebrase una Conferencia Constituyente adecuada, para elaborar una constitución de Rhodesia? Ian Smith ya ha demostrado de lo que es capaz: No se puede confiar en él. ¿Está Gran Bretaña actuando a base de la hipótesis de que cuando vuelva Ian Smith todo se arreglará con apretones de manos y se restablecerá la amistad, y de que le pedirá que se comporte bien y trate a los africanos mejor de lo que los ha tratado hasta ahora? Esto constituye para nosotros una señal más de la mala fe británica. Gran Bretaña nunca trató a ningún rebelde con guante blanco; ésta es la primera vez.

34. Algunos oradores nos han dicho aquí que no es verdaderamente necesario tener en cuenta a los negros de Rhodesia, y que no es preciso que vengan a la mesa de conferencias. Ian Smith es el jefe *de facto* de Rhodesia; tiene un ejército y una milicia y puede decirse que no hay “novedad en el frente”.

35. Ahora quisiera citar un extracto del *Times* de Londres, del 18 de mayo de 1966, que prueba que sí hay novedad en el frente, y que está gestándose en Rhodesia una situación muy parecida a la que se originó en Kenia durante la rebelión Mau Mau, y que es preciso tomar medidas urgentes antes de que cobre la misma gravedad que allí. Se nos ha dicho aquí que nosotros no sabemos lo que está pasando en Rhodesia; sólo se filtran unas pocas noticias de vez en cuando. De hecho, la situación puede ser en realidad mucho peor de lo que nosotros creemos. Pero que el Consejo me permita leer lo siguiente:

“Las fuerzas de seguridad están buscando esta noche, en el distrito agrícola de Hartley, a unas 70 millas de Salisbury, a una banda de terroristas africanos sospechosos de haber dado muerte al Sr. Johannes Viljoen, granjero europeo, y a su esposa en las primeras horas de la mañana de hoy. Ambos tenían unos treinta años de edad. Sus dos hijos, un niño de cuatro años y una niña de cuatro meses, fueron encontrados indemnes en una habitación vecina cuyas paredes estaban acribilladas a balazos.”

No leeré el resto, pero citaré otra frase:

“Durante los seis últimos meses se produjeron varios incidentes aislados que han afectado a europeos . . .”

Esto debe enseñar a todos los que se sienten tranquilos y están viviendo en una atmósfera de ilusión, que en verdad está pasando algo serio allí.

36. En uno de los discursos se hizo referencia — por supuesto, metafóricamente — a la necesidad de tomar precauciones para que el enfermo sobreviva a la operación política que tendrá que sufrir. Me parece claro que no estamos pensando todos en el mismo enfermo. El orador ha debido pensar en Ian Smith.

37. Nosotros no tenemos intención de destruir a Rhodesia en tal operación, pero algunos de nosotros piensan que nadie sufrirá perjuicio alguno si Smith quedara políticamente eliminado en ella.

38. Creo que tenemos unos puntos de vista muy distintos sobre este asunto. De un lado están los que se sienten llenos

de compasión hacia el cuarto de millón de europeos que viven en Rhodesia: han sido sitiados por 117 países independientes, y hemos de compadecerlos y darles toda la ayuda que podamos. Pero nadie piensa en los cuatro millones de negros que viven en calidad de rehenes. Si hubiera habido sólo un puñado, un centenar de europeos — blancos — se habría producido algún bombardeo como pasó hace poco en el Congo. Todo el mundo se habría estremecido con semejante noticia. Pero no: el objetivo de la política británica y la de sus aliados es asegurar a todo precio la supervivencia política de sus congéneres blancos.

39. Leemos en el *Times* de Londres que hay “un creciente respeto hacia Ian Smith como luchador”. Supongo que ciertos cínicos habrían podido decir también que había un creciente respeto hacia Mussolini o Hitler como luchadores; ellos lucharon con mayor denuedo todavía que Ian Smith.

40. Todo esto demuestra que hay una gran divergencia de pareceres sobre este problema, y algunos creemos que probablemente hemos llegado a una encrucijada. No se puede esperar que continuemos manifestando siempre la misma paciencia que en el pasado. Mi colega ha mencionado el hecho de que el africano es muy paciente. Eso es totalmente cierto, y debe ser una forma de respirar que adquiere todo pueblo oprimido. ¿No dijo el Shylock de Shakespeare: “La paciencia es el distintivo de nuestra tribu”? Con todo, hay un límite; no podemos tener paciencia indefinidamente. Por ejemplo, nos han aconsejado aquí mismo que evitemos que la victoria se convierta en derrota, y que el Consejo de Seguridad debe mantener su unión. Nos han pedido que adoptemos una actitud de espera. Nosotros decimos al Consejo que de nuestros críticos depende esa unanimidad. No tienen más que votar con nosotros. No vemos en nuestro proyecto de resolución nada a que puedan oponer objeciones serias. Si piden colaboración, ¿por qué hemos de ser siempre nosotros los que colaboremos, mientras ellos quedan sólo a medio camino?

41. Para terminar, quisiera agradecer a los que han hablado a favor de nuestro proyecto de resolución, y espero que los que han estado mirando desde la barra, y aun los que creían que no podrían apoyarnos, reflexionen y acudan en nuestro apoyo.

42. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Mi delegación ha escuchado con la mayor atención las declaraciones que han hecho ante el Consejo sus miembros y las altas personalidades que han solicitado participar en el debate. He observado ante todo — y sin duda alguna éste es el rasgo más acusado de las intervenciones de los representantes africanos — cuánto ha aumentado la inquietud que expresan en nombre de sus países y de todo el continente, al comprobar que las condiciones de vida de la comunidad africana abrumadoramente mayoritaria de Rhodesia no cesan de empeorar, mientras que el porvenir mismo de este Territorio, lejos de haber quedado resuelto el 11 de noviembre de 1965, como algunos han querido creer, permanece lleno de incertidumbre.

43. Nosotros compartimos esta inquietud con todos los miembros de nuestra Organización. Esta inquietud ha sido expuesta de manera especialmente convincente por los

representantes del Senegal [1278a. sesión], Argelia y Nigeria [1279a. sesión]. Es verdad, como ha dicho el representante del Senegal, que el desafío lanzado por las autoridades de Salisbury no tiene precedentes, y que oculta la voluntad deliberada de consolidar un régimen de discriminación racial. Nos han asegurado que el *apartheid* existe de hecho en Rhodesia del Sur. El Gobierno francés no puede dejar de condenar una vez más tal política, que es contraria al principio fundamental de la igualdad de los hombres en su propio país, y de la igualdad de los pueblos en el seno de la comunidad internacional.

44. Por su parte, el representante de Nigeria, en su intervención que ha provocado admiración por la sinceridad de sus convicciones y por la elevación de sus miras, ha subrayado el deseo constante que han sentido hasta ahora los Estados africanos de no hacer nada que pueda impedir una mejora natural de la situación. Pero nos ha dado a entender también que esta paciencia tiene sus límites, que la intransigencia manifestada por el Sr. Smith se hace cada día más inadmisibles, y que el continente entero está sufriendo a consecuencia de ello. Las declaraciones que hemos escuchado bastan para probarnos que los países africanos, aun cuando difieran en algunos puntos, llegan a las mismas conclusiones y se expresan de manera unánime. Este es un factor importante, no sólo en el asunto de Rhodesia, sino también en un plano más amplio si bien es cierto que la unidad de una nación y aun la de todo un continente suele forjarse en las horas de prueba.

45. Sin embargo, debo recordar que, aun cuando mi Gobierno se muestra sensible a esta evolución psicológica, no ve en la realidad de los hechos razones que puedan modificar la postura que ha adoptado, y que yo expuse en último lugar en la 1277a. sesión.

46. ¿Qué ha sucedido en realidad? Por una parte, las medidas puestas en práctica contra el régimen de Salisbury no han cambiado de carácter, es decir, que el Gobierno británico ha proseguido, reforzándola, su política de sanciones en el terreno económico. Por otra parte, se han entablado conversaciones oficiosas con emisarios del régimen de Salisbury. Pero es precisamente porque, por un lado, Gran Bretaña lleva la iniciativa de las sanciones tomadas en colaboración con otros países, entre los que figura el nuestro y, por otro lado, nosotros nos negamos a considerar que las conversaciones de Londres puedan implicar un reconocimiento *de facto* de dicho régimen, por lo que, desde el punto de vista de mi Gobierno, y en realidad del conjunto de naciones, el problema de Rhodesia sigue siendo una responsabilidad exclusiva del Gobierno británico. Este, como lo ha reiterado enérgicamente el representante del Reino Unido, lejos de esquivar tal responsabilidad, la reivindica en alta voz. Por lo tanto, es al Gobierno de Londres a quien incumbe tomar todas las medidas requeridas por las circunstancias.

47. Creemos que sólo de esta manera se pueden conciliar el respeto a la Carta de las Naciones Unidas y el deseo de eficacia, pues es totalmente cierto que si se diluyen las responsabilidades se correría el riesgo de disminuir la eficacia a la larga. Añadiré que, tras haber escuchado las declaraciones de los dos últimos días, mi delegación continúa convencida de que en Gran Bretaña se siente

plenamente la gravedad de la situación de Rhodesia, como ocurre, desde luego, en Africa. Estamos persuadidos de que sólo destacando claramente este hecho esencial en esta etapa de la crisis, podrá demostrar este debate su indiscutible utilidad.

48. Sr. LIU (China) (*traducido del inglés*): La cuestión de Rhodesia ha suscitado inquietud universal. Es una cuestión preñada de peligrosas consecuencias. Como todos los miembros del Consejo de Seguridad, mi delegación está convencida de que es preciso poner fin al régimen ilegal de Smith para que el pueblo de Rhodesia pueda escoger libremente su destino, conforme al principio de la libre determinación.

49. En su resolución 217 (1965) del 20 de noviembre de 1965, el Consejo invitó al Gobierno del Reino Unido a poner fin al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, y a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la autoridad de los usurpadores. En esta resolución se pidió igualmente a todos los Estados que no reconocieran esta autoridad ilegal, y que se abstuvieran de toda acción que pudiera ayudar y alentar al régimen ilegal y, en particular, que se abstuvieran de proporcionarle armas, equipo y material militar, y que hicieran lo posible para romper todas las relaciones económicas con Rhodesia del Sur, imponiéndole un embargo al petróleo y derivados.

50. Mi delegación apoyó esta resolución. Como informé al Secretario General el 8 de febrero de 1966 [S/7130], en virtud de un decreto promulgado el 22 de diciembre de 1965, mi Gobierno dio a todos los servicios gubernamentales instrucciones de acatar la resolución del Consejo, y se ha impuesto el embargo al tabaco de Rhodesia, que durante muchos años ha sido un artículo importante de importación en China. En esta modesta medida hemos colaborado en el cumplimiento de la resolución.

51. En su declaración del 12 de noviembre de 1965 [1257a. sesión], el Sr. Michael Stewart, Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, recordó las medidas económicas y financieras que su Gobierno había tomado ya o se disponía a tomar para restablecer el imperio de la ley en Rhodesia del Sur. En enero de 1966, el Primer Ministro británico, Sr. Harold Wilson, dio seguridades a los Primeros Ministros del Commonwealth de que, según la opinión autorizada que había recogido, la rebelión de Rhodesia del Sur podría liquidarse en cuestión de semanas, más bien que de meses, como resultado de los efectos acumulativos de las sanciones económicas y financieras impuestas.

52. Evidentemente, se trataba de un exceso de optimismo. El hecho es que el régimen ilegal de Smith no ha tocado a su fin todavía. Ha sobrevivido hasta hoy, y hay razones para creer que continuará sobreviviendo durante cierto tiempo. Sin embargo, esto no significa que no pueda ser derribado, ni que las sanciones económicas hayan sido fútiles e ineficaces. Es verdad que su impacto sobre la economía de Rhodesia del Sur no ha sido tan instantáneo y tan devastador como era de esperar. Con todo, no cabe duda alguna de que la economía de Rhodesia del Sur se ha visto seriamente afectada por las sanciones. Esto lo ha reconocido el mismo régimen de Salisbury. El hecho de que haya dejado de publicar estadísticas sobre sus reservas de divisas,

sobre la producción, el desempleo, y las importaciones y exportaciones, es prueba de ese impacto. Los efectos de las sanciones son forzosamente acumulativos y selectivos. Estos se han hecho sentir ya, y creo que con el tiempo se sentirán sin duda cada vez más.

53. Todos los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo en que hay que poner fin al régimen ilegal de Rhodesia del Sur para que la población del país pueda escoger su propio destino. Si hay algún desacuerdo, consiste en los medios que se han de emplear, pero no en los fines que se desea conseguir.

54. He seguido con toda atención las declaraciones hechas en el Consejo por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados africanos y por los miembros africanos del Consejo. Me ha impresionado la elocuencia con la que han abogado por su causa. Creo que están justificadamente descontentos de los resultados obtenidos hasta la fecha con la aplicación de las sanciones económicas. Por esta razón, han apremiado al Reino Unido a que se decida a emplear la fuerza para derribar al régimen ilegal. El representante de Nigeria, en la notable declaración que hizo hace unos días, tuvo el cuidado de precisar que la expresión "empleo de la fuerza" no significa necesariamente hacer estallar una guerra en regla. Habló así:

"Bastará para nuestros propósitos que Gran Bretaña emplee sólo la fuerza imprescindible para abolir este régimen, aunque no fuese más que dar una azotaina a Ian Smith" [1279a. sesión, párr. 65].

55. Es verdad que hasta la fecha el Reino Unido se ha abstenido de emplear la fuerza. Pero también es verdad que el Primer Ministro Harold Wilson, aun resistiéndose a la idea del envío de tropas a Rhodesia del Sur para sofocar la rebelión, ha tenido buen cuidado de no descartar totalmente la posibilidad de una acción militar. El hecho mismo de que en abril de este año haya pedido al Consejo de Seguridad autorización para la captura de petroleros indica que no ha descartado del todo el empleo de la fuerza. En ese caso concreto se empleó la fuerza para un fin limitado y específico, pero se trató de un verdadero recurso a la fuerza.

56. El Reino Unido prefiere un arreglo pacífico a la violencia y al derramamiento de sangre. Según expresó su mismo representante, el Reino Unido no desea crear un conflicto, sino evitarlo. Mientras no se hayan agotado todas las posibilidades de paz, no debe recurrirse a una acción

extrema y precipitada. Yo creo que la mayor parte de los miembros del Consejo de Seguridad opinan del mismo modo.

57. Sin embargo, conviene tener en cuenta que el representante del Reino Unido no ha descartado del todo el recurso extremo a la fuerza. Ha admitido que si resulta imposible obtener un arreglo justo y pacífico, se crearía una situación nueva, y el Reino Unido tendría que estudiar el problema en toda su amplitud. Si le he comprendido bien, esto significa que el Reino Unido parece aceptar la idea de que tal vez resulte necesario recurrir algún día a la fuerza. En efecto, si aceptamos, como lo hacemos, el hecho de que el régimen de Smith es ilegal y rebelde, el Reino Unido, en calidad de autoridad administradora, tiene el derecho, y podría incluso tener la obligación, de recurrir a la fuerza para aplastar la rebelión y restablecer el orden constitucional. Por lo tanto, según dijo Lord Caradon, se trata de una cuestión de oportunidad y táctica.

58. Dado que Rhodesia del Sur ha estado hasta el momento bajo administración británica, al Reino Unido le incumbe la principal responsabilidad en este asunto. Es también evidente que el Reino Unido está intentando cumplir con tal responsabilidad. Por eso, me resulta difícil entender cómo se podría poner plenamente en práctica una decisión del Consejo sin el apoyo total del Reino Unido. Me pregunto si no es más prudente dejar la cuestión del empleo de la fuerza a la discreción del Reino Unido.

59. Entre tanto, el Consejo debiera dirigirse a todos los Estados, sobre todo a los vecinos de Rhodesia del Sur, encareciéndoles la aplicación de la resolución 217 (1965) con creciente vigor y exactitud. Creo que el Consejo no puede dar la impresión de hallarse dividido en la cuestión de Rhodesia, lo cual animaría al régimen de Smith a persistir en su actitud de desafío y de ilegalidad.

60. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha agotado ya la lista de los oradores inscritos para esta mañana. En cuanto a la cuestión del debate, parece que muchos miembros del Consejo desean que, si es posible, lleguemos esta misma semana a una conclusión. Ciertamente un número de miembros del Consejo no han hablado todavía, y supongo que, de ser posible, se inscriban en la lista para la sesión de esta tarde. Si queremos disponer de tiempo para entablar consultas, creo que convendría que termináramos esta tarde la primera parte del debate.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
